

PERFIL SINGULAR QUE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2017

PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El perfil singular tiene por objeto regular el procedimiento para la selección de personal para la **contratación temporal de un/a Jefe/a de Administración.**

El presente documento es anexo de las “Bases Generales que han de regir la selección de personal por la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y Desarrollo Empresarial (FIFEDE)”.

Se trata de un caso excepcional destinado a cubrir necesidades urgentes e inaplazables, dentro de un sector prioritario para la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial, todo ello a efectos de la posible aplicación del artículo 20 de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Las principales funciones y actividades a desarrollar, entre otras, son las siguientes:

- Administrar y gestionar la financiación, el presupuesto y la tesorería.
- Apoyo en la gestión los recursos humanos.
- Realizar y analizar las operaciones contables y fiscales.
- Realizar y supervisar operaciones de asesoramiento, negociación, reclamación de productos y servicios.
- Informar, administrar y gestionar en las Empresas Públicas y Fundaciones.
- Emisión de informes a la gerencia
- Coordinación de proyectos, servicios y áreas de la entidad.
- Control de la facturación, validación de las facturas de suministro.
- Control de las facturas de entrada y salida correspondientes al departamento de administración.
- Correspondencia con Órganos Oficiales: Subvenciones, Financiación.
- Gestión Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD): protección de firmas, de datos de copias de seguridad.
- Coordinar las tareas de contabilidad, tesorería, auditoría interna y análisis financiero.
- Realizar y mantener negociaciones con las entidades financieras.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1.- Nacionalidad.

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no

estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad. Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación. Estar en posesión de la titulación de Grado o equivalente en Derecho o Económicas, Empresariales, Relaciones Laborales o Contabilidad y Finanzas, o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4.- Requisitos específicos para personas con discapacidad. Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

5.- Tener residencia habitual e ininterrumpida en Tenerife, al menos durante el último año, tomando como fecha final del cómputo la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán del 25 de enero al 03 de febrero de 2017 en las oficinas de gestión de FIFEDE. La documentación a aportar sin excepción es:

- Currículum vitae actualizado.
- Carta de presentación motivando su candidatura a la vacante.
- Proyecto con la siguiente temática: "Programa para el fomento de la inserción de personas con alta cualificación", las condiciones de presentación vienen definidas en el punto cinco de las presentes bases.

Se podrá tomar como ejemplo el currículum vitae habilitado en: <http://www.fifedetfe.es>

Durante la presentación de la solicitud, en las oficinas de FIFEDE, se facilitará, a las personas solicitantes, el documento de inscripción al presente proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de **DÍEZ DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en la página web de FIFEDE www.fifedetfe.es y, al menos, en dos de los periódicos de mayor tirada de la Isla, cerrándose a las 14:00 horas del último día.

IMPORTANTE:

1. **Solo se tendrán en cuenta los requisitos y méritos registrados en el currículum vitae presentado y durante el periodo de inscripción habilitado para ello.**
2. **La inscripción del/la candidato/a en este proceso selectivo indica la aceptación de las presentes bases.**
3. **Para el registro de documentos presenciales deberá acudir a FIFEDE sito en C/ Granados, nº8 (planta baja), Santa Cruz de Tenerife. En horario de 09.00 horas a 14.00 horas.**

CUARTA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección está formada por los siguientes miembros:

- La Gerente de FIFEDE o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la comisión de selección
- El técnico de FIFEDE, que actuará como vocal de la comisión de selección.
- La coordinadora de la Agencia de Colocación de FIFEDE, que actuará como secretaria de la Comisión de Selección.

La Comisión está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las bases de este proceso, para garantizar el normal desarrollo de la convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría, y en caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez, en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

En un plazo máximo de **OCHO DÍAS HÁBILES** tras el cierre del período de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de FIFEDE www.fifedetfe.es el "Listado Provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas", especificando, en este último caso, la causa de su exclusión, a fin de que puedan presentarse posibles alegaciones dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** a contar a partir de la fecha de publicación del referido documento.

Finalizado el plazo de alegaciones, se hará público en la página web de FIFEDE www.fifedetfe.es el documento con el "Listado Definitivo de las personas aspirantes admitidas y excluidas".

Y dará comienzo al proceso selectivo que estará compuesto por tres fases:

- Una primera fase en la que se realizará una prueba tipo test que será eliminatoria.
- Una segunda fase en la que se realizará una entrevista personal presencial a la que accederán las candidaturas que igualen o superen la puntuación establecida.
- Una tercera fase de puntuación de los méritos que establecerá el orden definitivo de la candidatura seleccionada y de las que permanecerán en reserva por si se generara una vacante de igual índole.

A continuación se procederá a explicar cada una de las fases de manera más detallada:

- **1ª FASE** - Prueba tipo test relacionada con el puesto a desempeñar y la entidad. (Máx. 30 puntos) y concretamente relativas a las siguientes materias: naturaleza y funcionamiento de una fundación pública, órganos de funcionamiento, previsión de gastos y contabilidad, selección y contratación de personal en empresas y fundaciones públicas y normativa legal relacionada con el empleo y programas para su fomento.

Tras el cierre de la primera fase, se publicará en la página web de FIFEDE www.fifedetfe.es el "Listado Provisional de las personas aspirantes admitidas y

excluidas”, especificando, en este último caso, la causa de la su exclusión, a fin de que puedan presentarse posibles alegaciones dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar a partir de la fecha de publicación del referido documento.

Finalizado el plazo de alegaciones, se hará público en la página web de FIFEDE www.fifedetfe.es el documento con el “Listado Definitivo de las personas aspirantes admitidas y excluidas”.

Importante: esta fase es eliminatoria y para el acceso a la segunda fase deberá obtenerse, como mínimo, un 60% de la puntuación máxima establecida.

- **2ª FASE** - Entrevista personal presencial, en la que las candidaturas deberán presentar un proyecto con la siguiente temática: “Programa para el fomento de la inserción de personas con alta cualificación” (máx. 30 puntos).

Este proyecto deberá tener como mínimo los siguientes apartados: antecedentes, breve descripción, objetivos generales, objetivos específicos, acciones, indicadores y cronograma. La extensión mínima será de 10 folios a doble cara y máxima de 30 folios a doble cara con las siguientes características:

- Fuente Calibri – Tamaño 11
- Interlineado sencillo
- Espaciado anterior y posterior de 3 puntos.

En la defensa del proyecto tendrá en cuenta criterios tales como:

- Capacidad de síntesis.
- Capacidad de liderazgo y creatividad.
- Predisposición al trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Proactividad. Predisposición para la continua formación dentro de la Fundación.
- Conformidad con la filosofía de la Fundación.
- Capacidad en coordinación del capital humano y ámbito de las relaciones públicas y privadas.
- Capacidad de interacción con las personas y medios.

Tras el cierre de la segunda fase, se publicará en la página web de FIFEDE www.fifedetfe.es el “Listado Provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas”, especificando, en este último caso, la causa de la su exclusión, a fin de que puedan presentarse posibles alegaciones dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar a partir de la fecha de publicación del referido documento.

Finalizado el plazo de alegaciones, se hará público en la página web de FIFEDE www.fifedetfe.es el documento con el “Listado Definitivo de las personas aspirantes admitidas y excluidas”.

Importante: esta fase es eliminatoria y para el acceso a la tercera fase deberá obtenerse, como mínimo, un 60% de la puntuación máxima establecida.

- **3ª FASE** - Asimismo, serán baremables los méritos que se enumeran a continuación determinándose las puntuaciones máximas que continúa:
 - Experiencia demostrable en puestos de responsabilidad en materia de contabilidad y gestión de personal en otras entidades públicas. (máx. 30 puntos)
 - a. Más de 5, inclusive, o más años. (30 puntos)
 - b. Entre 3 y 4 años, ambos inclusive. (20 puntos)
 - c. Entre 2 y 3 años, ambos inclusive. (10 puntos)
 - d. Entre 1 y 2 años, ambos inclusive. (5 puntos)
 - e. Menos de 1 año. (0 puntos)
 - Experiencia demostrada como técnico de proyectos de empleo o I+d+i en otras entidades públicas. (máx. 30 puntos)

- a. Más de 5, inclusive, o más años. (30 puntos)
 - b. Entre 3 y 4 años, ambos inclusive. (20 puntos)
 - c. Entre 2 y 3 años, ambos inclusive. (10 puntos)
 - d. Entre 1 y 2 años, ambos inclusive. (5 puntos)
 - e. Menos de 1 año. (0 puntos).
- Formación relacionada con las funciones a desarrollar, previa acreditación de los mismos. (Máx. 10 puntos)
 - a. Cursos de más de 150h, 1,5 puntos cada uno. (Máximo 5 puntos)
 - b. Cursos de 50h a 150h, 1 punto cada uno. (Máximo 4 puntos)
 - c. Cursos de 20h a 50h, 0,25 puntos cada uno. (Máximo 1 punto)

Tras el cierre de la tercera fase, se publicará en la página web de FIFEDE www.fifedetfe.es el "Listado Provisional del proceso de selección", especificando las candidaturas seleccionadas provisionalmente, a fin de que puedan presentarse posibles alegaciones dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar a partir de la fecha de publicación del referido documento.

Finalizado el plazo de alegaciones, se hará público en la página web de FIFEDE www.fifedetfe.es el documento con el "Listado Definitivo del proceso de selección" con la candidatura seleccionada y el listado de candidaturas en reserva por si surgiera una vacante de la misma índole.

Importante: En este acto, las candidaturas que hayan superado las diferentes fases deberán aportar, sin excepción, la documentación acreditativa de los requisitos y méritos enumerados en el CV registrado en el proceso de inscripción. La documentación a aportar deberá ser original y copia para su cotejo y será la que se expone a continuación:

- Documento nacional de identidad.
- Acreditación mediante las correspondientes certificaciones de los méritos de interés para la baremación.

IMPORTANTE:

1. **La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social, acompañado de nóminas y/o contrato de trabajo que acredite dicho grupo profesional o certificación de la Administración Pública correspondiente.**
2. **Un mismo mérito sólo será baremado en una única categoría de las anteriores.**
3. **El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través del Tablón de anuncios y, en todo caso, en la Web de la fundación.**

SEXTA. – PERIODOS, RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN:

Para el siguiente proceso selectivo se propone el siguiente calendario:

Proceso	Fecha*
Presentación de solicitudes	Del 25/01/2017 al 03/02/2017
Listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas	03/02/2017
Alegaciones	Del 06/02/2017 al 10/02/2017
Listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas	10/02/2017
1ª Fase	Del 13/02/2017 al 15/02/2017

Proceso	Fecha*
Listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas	15/02/2017
Alegaciones	Del 16/03/2017 al 22/02/2017
Listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas	22/02/2017
2ª Fase	Del 23/02/2017 al 24/02/2017
Listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas	24/03/2017
Alegaciones	Del 27/02/2017 al 06/03/2017
Listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas	06/03/2017
3ª Fase	Del 07/03/2017 al 08/03/2017
Listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas	08/03/2017
Alegaciones	Del 09/03/2017 al 15/03/2017
Listado definitivo del proceso selectivo	15/03/2017

*NOTA: Las fechas propuestas son estimadas y podrán sufrir cambios que serán comunicados a las candidaturas que hayan superado cada una de las fases.

La Comisión de Selección realizará la prueba tipo test pertinente, además, de una entrevista personal mediante la exposición de un proyecto a aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos exigidos en las bases del presente proceso selectivo.

El objetivo de la entrevista-defensa del proyecto, cuya duración no excederá de 30 minutos, es valorar y comprobar la aptitud específica de las candidaturas aspirantes para el desempeño de las funciones propias del puesto objeto del proceso selectivo, así como otras competencias personales requeridas: capacidad de negociación, dotes organizativas, sentido de la responsabilidad, iniciativa, capacidad de comunicación y de trabajo en equipo.

A continuación, realizará la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes según la documentación aportada.

Tras la finalizar cada fase, y en un plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES desde la celebración, la Comisión de Selección confeccionará el "Listado Definitivo del proceso de selección" indicando las candidaturas que han superado cada una de las fases. Finalizado el proceso selectivo, en su fase 3, se establecerá el orden de posición obtenido por todas las candidaturas aspirantes. Este listado, y los de las otras fases, con la relación de aspirantes aptos por el orden de puntuación total obtenida será publicado en la página web de FIFEDE www.fifedetfe.es

SÉPTIMA. - RETRIBUCIONES Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las personas seleccionadas para cubrir la plaza ofertada tendrán disponibilidad para ser contratadas por FIFEDE mediante un contrato laboral en la modalidad temporal que corresponda y por las cuantías siguientes:

- **REF:** JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN
- **Categoría laboral:** TÉCNICO/A TITULADOS/AS AVANZADO/A
- **Jornada:** COMPLETA 40 HORAS SEMANALES
- **Salario bruto mensual:** 1.842,12€ (14 pagas), TOTAL = 25.789,68
- **Complemento del puesto:** 241,61 € *12, TOTAL= 2.899,32
- **Lugar de desarrollo:** Dependencias de FIFEDE

OCTAVA. - ALEGACIONES Y FORMA DE COMUNICACIÓN

El medio por defecto de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de selección de personal será la página web de FIFEDE, <http://www.fifedetfe.es>, y de forma auxiliar, el tablón de anuncios situado en la sede de FIFEDE, sito en C/ Granados, nº8 (planta baja), Santa Cruz de Tenerife. Las eventuales consultas se realizarán de manera presencial, telefónica y/o a través del correo electrónico dispuesto para ello en el perfil singular de la convocatoria, debiéndose indicar en el asunto del correo, CONSULTA PROCESO DE SELECCIÓN FIFEDE [**REF-JEFE/A ADMON**] y enumerando en la misma, nombre y apellidos, fecha y consulta motivada.

Por su parte, las alegaciones únicamente podrán realizarse durante los plazos establecidos a tal fin y, de manera presencial y/o telemáticamente, mediante correo electrónico dispuesto para ello en el perfil de la convocatoria y serán respondidas por la misma vía una vez finalizado el plazo establecido para las mismas.

Para la realización de las alegaciones deberá cumplimentarse, sin excepción, el formulario que se añade como anexo a este documento y que se establece como documento normalizado para la realización de las mismas. Cada alegación será trasladada a la comisión de selección para su tratamiento y resolución.



ANEXO I – DOCUMENTO DE SOLICITUD

NIF:		NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOMICILIO:		TLF:	MOVIL:
		EMAIL:	
C.P.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

EXPONE

SOLICITA

En,.....a.....de.....de 20....

FIRMA:

ANEXO II – DOCUMENTO DE ALEGACIONES

NIF:		NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOMICILIO:		TLF:	MOVIL:
		EMAIL:	
C.P.:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

EXPONE

SOLICITA

RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN (A CUMPLIMENTAR POR FIFEDE)

Remitir al correo electrónico agencia.fifede@tenerife.es

FIRMA: